



Pasto, 22 de febrero de 2024

Señor(A)

MANUEL HERNANDO PERLAZA SEGURA

manuca2012@hotmail.com

Olaya Herrera, Nariño



NAR2024EE005656

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 804
Fecha del Acto Administrativo;	14 de febrero de 2024
Autoridad que lo Expedió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO 1^o. - TRASLADAR al señor(a) docente: MANUEL HERNANDO PERLAZA SEGURA, Identificado con cédula de ciudadanía número 7175648, desde la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA-SEDE 5 BOCA DE GUABA15249000108005-OLAYA HERRERA con el mismo cargo hacia la SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA- 15249000108001 (Nar), de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO 2^o. - NOTIFIQUESE esta decisión, en los términos de los Artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ?CPACA entregando copia autentica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación a la siguiente dirección: manuca2012@hotmail.com. --3127366635. ARTICULO 3^o. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación No. **NAR2024EE004563 del 14 de febrero de 2024**, se solicitó la comparecencia del señor MANUEL HERNANDO PERLAZA SEGURA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente en tres (03) folios se realiza la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibo del presente.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (03) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 804 14 FEBRERO 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ